

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término CERTIFICA: Que en el libro de Actas Municipales que se lleva durante el año 2022, en el TOMO 72 se encuentra el Preámbulo y punto conducente que dice: ACTA # 13 Salón de Sesiones del Cabildo Municipal El Rosario Departamento de Comayagua, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil veintidós. Reunidos los Honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria. Presidió el señor Alcalde Municipal Bachiller Nilzon Armando Rodríguez Machado,, asistieron el señor Vice Alcalde Municipal Licenciado Saadi Omar Castañeda García, asistieron los señores Regidores y Regidoras Municipales, 2- Don Elmer Armando Rodríguez Martínez, 3- Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo, 4- Don Víctor Manuel Gutiérrez Andara, 5- Licenciado Pablo Francisco Martínez Machado, 6- Doña Kenia Carolina Meléndez Alvarado, 7- Doña Arassely Montoya Sandoval, - 8- Don Maximiliano Rivera Castañeda,, ausente, con permiso la Regidora 1- Perito Mercantil Belkys Yahaira Machado Turcios, por ante el señor Secretario Municipal que da fe, en la cual se desarrolló la siguiente Agenda, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO QUINTO, SEXTO SEPTIMO- La Corporación Municipal en pleno conoció y aprobó el Convenio suscrito entre el Señor Alcalde Municipal y el señor Director Municipal de Educación del Municipio de El Rosario Departamento de Comayagua, el que una vez Razonado dice: " CONVENIO DE APOORTE A LA EDUCACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA Y EL DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACIÓN: **Considerando:** Que el acceso y apoyo a la educación pública debe ser un alcance para la población en general, sin importar su condición física o estatus social. **Considerando:** Que el Municipio de El Rosario, Departamento de Comayagua, existen muchas necesidades referentes a la educación y muchas personas no pueden cubrir esas necesidades educativas, impidiendo de esta forma sobresalir en su formación académica. **Considerando:** Que en el Municipio existe un mínimo apoyo por parte de las autoridades de la Secretaría de Educación ni del Gobierno Central. **Considerando:** Que la Alcaldía Municipal es la única opción de apoyo en todo lo referente al sistema educativo del Municipio de El Rosario, para que éste se encuentre siempre al servicio de los que quieren salir adelante en la formación académica. Por los considerandos antes descritos se suscribe el presente convenio el cual se regirá por las siguientes clausulas. 1)- La Alcaldía Municipal de El Rosario brindará todo tipo de apoyo siempre y cuando la finalidad del recurso sea para apoyar el sector educativo del Municipio, considerando antes la disponibilidad financiera que tenga la municipalidad en el momento de acreditar una ayuda. 2)- Es entendido por ayuda educativa (Becas, Útiles escolares, bolsones escolares, zapatos, uniformes, solicitudes que realicen los directores de los diferentes centros educativos, como ser celebraciones del día de la madre, día del niño, eventos culturales y folclóricos, eventos deportivos y solicitudes del director municipal de educación para giras de supervisión a los centros educativos) y todo aquel apoyo que tenga que ver con un beneficio al sector educativo del Municipio. 3)- No será necesario documentar la ayuda, siempre y cuando se detalle en la orden de pago de la Municipalidad el concepto bajo el cual se está realizando el apoyo económico, sin embargo el recibo debe de estar firmado por la persona que recibe la ayuda, más la copia de su DNI, siendo lo anterior el sustento de que realmente se entregó la ayuda



educativa. 4)- La Municipalidad en cumplimiento de su objetivo de coordinar con el mejoramiento de la educación del pueblo y comprometida en brindar todo tipo de apoyo a las necesidades, asignará a partir de la presente fecha un subsidio mensual a los maestros, técnicos, vigilantes, aseadoras, y promotores sociales que impartan clases en las diferentes instalaciones educativas del municipio de conformidad a la disponibilidad de los fondos de transferencia. 5)- Queda entendido que el subsidio será invertido exclusivamente para el mejoramiento de la educación, la municipalidad no se hace responsable por reclamos laborales que a futuro se presenten. 6)- Este Convenio es suscrito con la intención de facilitar y agilizar aún más las ayudas entregadas bajo este concepto, en vista que antes se debía esperar hasta que se suscribiera una constancia. 7)- Estén Convenio entra en vigencia a partir de la fecha que se señala abajo y estará vigente por tiempo indefinido y se ratificará cada vez que haya cambio de autoridad ya sea de cualquiera de las ambas partes que abajo firmen. 8)- Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en el presente Convenio y aceptan todo lo que esta convenido. En fe de lo expuesto se firman el presente Convenio en el Municipio de El Rosario Departamento de Comayagua, a los 01 días del mes de Marzo del año 2022—
s/f- Nilzon Armando Rodríguez Machado- Alcalde Municipal- s/f- Kerin Alexander Damas- Director Municipal de Educación, El Rosario, Comayagua.
s/f- Nilzon Armando Rodríguez Machado- Alcalde Municipal- Saadi Omar Castañeda García- Elmer Armando Rodríguez Martínez- Jessica Francisca Licona Castillo- Víctor Manuel Gutiérrez Andara-Pablo Francisco Martínez Machado- Kenia Carolina Meléndez Alvarado- Arassely Montoya Sandoval- Maximiliano Rivera Castañeda- s/f- Jorge Anardo Donaire- Secretario Municipal.

ES CONFORME AL ORIGINAL

Extendida en la ciudad de El Rosario Comayagua, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil veintidós

Samuel Aguilar
SECRETARIO MUNICIPAL

